



AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA
CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 69385,
CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE
FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, LÍNEA
DE BECAS DE CREACIÓN LITERARIA,
CONVOCATORIA 2008.

EXENTA N° 05.ABR2010* 1748

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos Antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 12 de agosto de 2008 y su Resolución Exenta aprobatoria números 2973 de 5 de septiembre de 2008, también del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la copia del certificado de ejecución total del proyecto mencionado, emitido por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y el Memorando Interno N°05-S/1367 de 16 de marzo de 2010, del Jefe del Departamento de Creación Artística de este Servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud.

Que, conforme lo establece la ley indicada, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura que en el cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la Línea de Becas de Creación Literaria, Convocatoria 2008, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio 69385, titulado "Jacinta y el Hámster, cuentos infantiles", cuya responsable es doña Lorena Elisa Ruiz Ríos, cédula de identidad número 9.205.926-k, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 12 de agosto de 2008, el cual fue aprobado por Resolución Exenta número 2973 de 5 de septiembre de 2008.



Que, dicho proyecto se ejecutó antes de la entrada en vigencia de la Resolución Exenta N° 5144 de 2008, por lo que las actividades contempladas en el proyecto fueron revisadas por el encargado de la línea respectiva de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo N° 587 de 1993, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 910 de 8 de abril de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público de Proyectos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente a la línea de Becas de Creación Literaria, convocatoria 2008; y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio 69385, titulado "Jacinta y el Hámster, cuentos infantiles", cuya responsable es doña Lorena Elisa Ruiz Ríos, cédula de identidad número 9.205.926-k, correspondiente a la Línea de Becas de Creación Literaria, convocatoria 2008, del Fondo nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a la Responsable del proyecto anteriormente individualizado la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a la responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense la Carpeta de del Proyecto individualizado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

NI: 387

Distribución:

- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Dirección Regional de Valparaíso.
- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Financiera y Administrativa, Departamento de Creación Artística.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Responsable del Proyecto Folio 69385.